



Excmo. Ayuntamiento  
Villa y Puerto de  
Garachico

D. JUAN LUIS DE LA ROSA AGUILAR, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE GARACHICO (TENERIFE)

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de mayo de dos mil veinte, adoptó, entre otros, el acuerdo del siguiente contenido literal:

**18º) CAMBIOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL EN LA ZONA DEL CASCO DE GARACHICO (2020/1292)**



A continuación, por el Secretario se da cuenta en la presente sesión de Junta de Gobierno, de la propuesta elaborada por la Policía Local en relación a los cambios en la señalización vial del Casco de Garachico, que expresa lo siguiente:

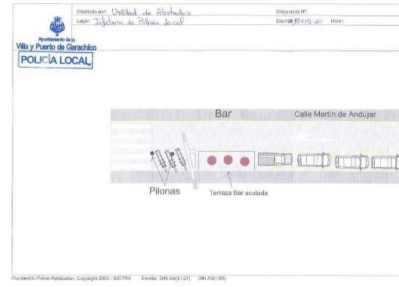
*Mediante el presente informe policial, se quiere trasladar la propuesta de esta Jefatura en cuanto al cambio y reorganización vial en la zona centro del Casco del Municipio y que afecta principalmente a las vías denominadas calle Martín de Andújar, Conde del Palmar y calle Cirilo Rolo, todo ello motivado por la problemática existente actualmente en cuanto al flujo de vehículos en el perímetro relacionado y a la reclamación del colectivos de empresarios de la zona, a los cuales una vez escuchadas sus reclamaciones y llevadas a cabo varias entrevistas de trabajo con este sector se propone el siguiente cambio en la señalización vial en beneficio de una mayor agilidad para el tráfico en general y a su vez una nueva y amplia zona de carga y descarga habilitada en la vía principal con el objetivo de conseguir una mejora en cuanto a la maniobrabilidad de este tipo de servicios en relación a la entrada y salida de la zona Centro.*

*En el primer tramo de la calle Martín de Andújar, se destaca la nueva señalización de un espacio para motocicletas y una amplia zona para la carga y descarga.*

*En la calle Cirilo Rolo desde el cruce con la calle Conde del Palmar se propone el cambio de sentido de circulación actual, consiguiendo con ello que la totalidad de la calle quede en el mismo sentido de circulación hasta la calle Trevejo. En esta misma calle se ubicaría el nuevo espacio reservado para Farmacia junto a la fachada de la misma y en el cruce de las calles Martín de Andújar con calle Cirilo Rolo se ubicarían nuevos pasos de peatones mejorando la seguridad tanto para los usuarios de los vehículos como así de los peatones.*

*Se adjunta plano de señalización propuesto y referido en el presente informe policial.*

|  |  |
|--|--|
| El documento original ha sido firmado electrónicamente por:  |  |
| JUAN LUIS DE LA ROSA AGUILAR - Secretario General <a href="#">Ver firma</a><br>MARÍA CANDELARIA PÉREZ GONZÁLEZ - Concejala <a href="#">Ver firma</a>   | Fecha: 30-06-2020 10:27:14<br>Fecha: 01-07-2020 09:39:52   |
| El código seguro de verificación de esta copia es 528A4ED7345D0704494078801EFCBDF0. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:<br><a href="https://eadmin.garachico.es//publico/documento/528A4ED7345D0704494078801EFCBDF0">https://eadmin.garachico.es//publico/documento/528A4ED7345D0704494078801EFCBDF0</a> |   |
| Fecha de sellado electrónico del documento original: 02-07-2020 10:33:26 <a href="#">Ver sello</a>   | Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2020 10:33:32  |



**Se ACUERDA:**

Primero.- Proceder a señalizar en el primer tramo de la calle Martín de Andújar un espacio para motocicletas y una zona para carga y descarga.

Segundo.- Realizar el cambio de sentido de la calle Cirilo Rolo desde el cruce con la calle Conde del Palmar, para que la totalidad de la calle quede en el mismo sentido de circulación hasta la calle Trevejo, ubicando en esta calle el espacio reservado para la Farmacia junto a la fachada de la misma y en el cruce de las calles Martín de Andújar y Cirilo Rolo de Armas, señalizar nuevos pasos de peatones para mejorar la seguridad de los usuarios de los vehículos y viandantes.



Tercero.- Publicar el presente acuerdo en la Web municipal para conocimiento público y dar traslado a la Policía Local, a los efectos pertinentes.

Y para que así conste, expido la presente certificación, por orden y con el visto bueno de la Presidencia de la Junta de Gobierno en cumplimiento de los artículos 16 y 19 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, expido la presente certificación a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente a la sesión que contiene dicho acuerdo, en aplicación del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

LA PRESIDENTA DE LA J.G.L.  
(Decreto nº 462, de 26-05-2020)  
Ma Candelaria Pérez González

EL SECRETARIO,  
Juan Luis de la Rosa Aguilar

Firmado electrónicamente

|  |  |  |
|--|--|--|
| El documento original ha sido firmado electrónicamente por:  |  | Fecha: 30-06-2020 10:27:14   |
| JUAN LUIS DE LA ROSA AGUILAR - Secretario General<br>MARÍA CANDELARIA PÉREZ GONZÁLEZ - Concejala   |  | Fecha: 01-07-2020 09:39:52   |
| El código seguro de verificación de esta copia es 528A4ED7345D0704494078801EFCBDF0. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:<br><br><a href="https://eadmin.garachico.es//publico/documento/528A4ED7345D0704494078801EFCBDF0">https://eadmin.garachico.es//publico/documento/528A4ED7345D0704494078801EFCBDF0</a> |  |   |
| Fecha de sellado electrónico del documento original: 02-07-2020 10:33:26   |  | Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2020 10:33:33  |